

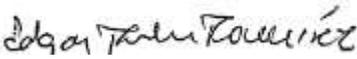
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120170048601
Demandante: WORK MEDICINE INTERNACIONAL S.A.S.
Demandado: CAFESALUD E.P.S. S.A.
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo de la demandada, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, al ser éste el tope mínimo establecido en el art. 5° numeral 1. del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f093ac8d3c615c37978bf523f6e40d48bbb1f5956b8d672e16e043e9a641415**

Documento generado en 10/03/2022 03:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>